NUESTRA RIQUEZA NOS VIENE DEL MAR DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **SOLICITUD DE BIENES O SERVICIOS** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	CÓDIGO: FG-GI-CA-05 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

FECHA SOLICITUD 2026-09-25 28.205

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN Y CONTROL ORIENTADAS A LA RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, ASÍ COMO A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA UBICADA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE CÓRDOBA Y SAN CIPRIANO, EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA Ley 99 de 1993, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000004638.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: REGIMEN ESPECIAL

PLAN DE ADQUISICIONES

20260333 - AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN Y CONTROL ORIENTADAS A LA RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, ASÍ COMO A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA UBICADA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE CÓRDOBA Y SAN CIPRIANO, EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA Ley 99 de 1993, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000004638.

DESCRIPCION NECESIDAD

La conservación de los ecosistemas estratégicos y la gestión sostenible de los recursos naturales constituyen elementos fundamentales para garantizar el equilibrio ambiental, la protección de la biodiversidad y la prestación de los servicios ecosistémicos que sustentan el bienestar de las comunidades. En este contexto, la integración de la dimensión ambiental en los procesos de planificación y gestión territorial requiere el desarrollo de acciones articuladas que permitan prevenir, mitigar y atender las situaciones que generan deterioro de los ecosistemas, fortaleciendo al mismo tiempo las capacidades de las comunidades para participar activamente en la protección y recuperación de su territorio.

La Reserva Forestal Protectora de los ríos Escalerete y San Cipriano constituye un área de especial importancia ambiental para el Distrito de Buenaventura, debido a sus valores ecológicos, paisajísticos y culturales, así como a la importancia de los servicios ecosistémicos que presta a las comunidades asentadas en su área de influencia. En particular, el río Escalerete y los ecosistemas asociados cumplen funciones esenciales relacionadas con la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad, la protección de los suelos y el sostenimiento de dinámicas ambientales y comunitarias propias del territorio.

No obstante, las dinámicas productivas y extractivas desarrolladas históricamente en el territorio, sumadas a las presiones derivadas del aprovechamiento de los recursos naturales y a las condiciones propias de los ecosistemas, generan situaciones que pueden incidir en la pérdida de cobertura vegetal, la degradación de los suelos, la alteración de los cauces y el incremento de procesos erosivos. Estas condiciones hacen necesario fortalecer las acciones de conservación, restauración y manejo ambiental, especialmente en sectores donde se identifiquen condiciones susceptibles de generar o incrementar riesgos asociados a la erosión.

Las comunidades asentadas en el territorio cuentan, a su vez, con conocimientos tradicionales, prácticas culturales y formas propias de relacionamiento con el entorno natural que constituyen un componente fundamental para la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de los recursos. En consecuencia, la atención de las problemáticas ambientales existentes requiere una intervención que articule el conocimiento técnico con los saberes comunitarios, promoviendo espacios de concertación, participación y corresponsabilidad en las acciones de protección y recuperación del territorio.

En este sentido, resulta necesario desarrollar procesos que permitan identificar las condiciones actuales del río Escalerete y de los cuerpos de agua asociados, reconocer sectores susceptibles a procesos erosivos, fortalecer las acciones comunitarias de monitoreo, control y vigilancia, realizar actividades de limpieza y mantenimiento ambiental y recuperar la cobertura vegetal mediante acciones de enriquecimiento forestal. Estas intervenciones deben desarrollarse de manera articulada con los líderes y autoridades del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Córdoba y San Cipriano, garantizando que las acciones respondan a las condiciones ambientales y sociales propias del territorio.

De igual manera, la implementación de talleres pedagógicos en materia de restauración ecológica, biodiversidad y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales permitirá fortalecer los conocimientos y capacidades de los actores comunitarios, promoviendo prácticas orientadas a la conservación de los ecosistemas y a la prevención de aquellas actividades que puedan contribuir a su deterioro. Esta formación deberá complementarse con acciones prácticas de recuperación y conservación, de manera que el proceso trascienda la sensibilización y genere capacidades para la participación efectiva de la comunidad en la protección del territorio.

Dentro de las acciones requeridas se encuentra el enriquecimiento forestal de veinte (20) hectáreas en el ecosistema de aprovechamiento forestal del río Escalerete, como medida orientada a recuperar y fortalecer la cobertura vegetal, contribuir a la protección del suelo y favorecer procesos de restauración ecológica en áreas susceptibles a fenómenos erosivos. De igual manera, las jornadas de limpieza y mantenimiento ambiental de las quebradas Charco Lindo, La Sardina y Quebrada de Jesús contribuirán a reducir factores de deterioro que puedan afectar las condiciones ambientales y el adecuado funcionamiento de estos cuerpos de agua.

Por otra parte, el desarrollo de recorridos de monitoreo, control y vigilancia permitirá fortalecer la identificación temprana de situaciones que puedan afectar los recursos naturales y la cobertura vegetal de la reserva forestal, promoviendo la participación de las comunidades en las acciones de conservación y protección. Estas actividades, articuladas con los recorridos de diagnóstico del río Escalerete, permitirán generar información e insumos para orientar las acciones de restauración y mitigación de los riesgos de erosión de acuerdo con las condiciones observadas en el territorio.

En consecuencia, la Alcaldía Distrital de Buenaventura, en el marco de sus competencias y de las acciones previstas en el proyecto de inversión identificado con código BPIN 202600000004638, requiere articular esfuerzos técnicos, económicos y logísticos con una organización que cuente con la capacidad y experiencia necesarias para desarrollar de manera integral las acciones previstas, garantizando su ejecución de forma coordinada con las autoridades y comunidades del territorio.

La necesidad de aunar esfuerzos se fundamenta, por tanto, en la importancia de desarrollar una intervención integral que combine restauración ecológica, recuperación de cobertura vegetal, mitigación de factores asociados a la erosión, educación ambiental, monitoreo y participación comunitaria, en un ecosistema estratégico para el Distrito de Buenaventura. La articulación institucional y comunitaria permitirá optimizar los recursos disponibles, fortalecer las capacidades locales y generar condiciones para la sostenibilidad de las acciones implementadas.

Por lo anterior, se hace necesaria la articulación de esfuerzos técnicos, económicos y logísticos para la implementación de acciones orientadas a la restauración ecológica y mitigación de los riesgos de erosión en el río Escalerete, en el marco de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y de las disposiciones ambientales aplicables, contribuyendo a la protección y recuperación de áreas de importancia ambiental estratégica y al fortalecimiento de las acciones de conservación de los recursos naturales.

Finalmente, las acciones previstas se articulan con los instrumentos de planeación territorial y con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Juntos, Sí es Posible", así como con el proyecto de inversión BPIN 202600000004638, permitiendo orientar los recursos públicos hacia acciones concretas de protección, recuperación y conservación ambiental en la zona rural del Distrito de Buenaventura.

Imputación Presupuestal	2.3.2.02.02.005 - 107	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION
	Presupuesto Solicitado: $1.823.611.178,30	
Verificación en concordancia con Plan de Desarrollo	---NO ASIGNADO	
Registrado al Proyecto	202600000004638	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN Y CONTROL, ORIENTADAS A LA RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL



Firma Secretario de Despacho
DERWIN ROSERO VALENCIA

FUNCIONARIO QUE EJERCERA LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA	DERWIN ROSERO VALENCIA
TIEMPO DE EJECUCION	3 MESES El plazo se empieza a contar a partir de la firma del acta de inicio y no podrá exceder la vigencia 2026.
FORMA DE PAGO	La Alcaldía Distrital de Buenaventura realizará un pago anticipado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, el cual se efectuará una vez se suscriba el acta de inicio, se presente el plan de trabajo y este sea aprobado por el supervisor del contrato. Un segundo pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato se realizará una vez se evidencie la ejecución del cincuenta por ciento (50%) de las actividades, previa presentación del informe de avance y el visto bueno del supervisor. El cuarenta por ciento (40%) restante se cancelará al finalizar la ejecución del contrato, previa presentación del informe final, el visto bueno del supervisor y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Proyectó: DERWIN ROSERO VALENCIA